



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO DE EJECUCION CIVIL CIRCUITO DE
SENTENCIAS

Medellín, veinticinco (25) de junio de dos mil veinte (2020)

Radicado N°	05001 31 03 015 2012 00809 00
Demandante	Bancoomeva S.A.
Demandado	Corporación Proveedora De Servicios Educativos CORPROSER – Elkin Alexander Restrepo Lora
Decisión	Aprueba Liquidación de crédito
Auto I.	047V (351)

Verificada la liquidación de crédito presentada por la parte demandante (fl.81 a 84), encuentra el Despacho que la misma se ajusta a derecho, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso se le **IMPARTE APROBACIÓN.**

NOTIFÍQUESE
BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCÍA
JUEZ

Firmado Por:

BEATRIZ EUGENIA URIBE GARCIA
JUEZ CIRCUITO

Juzgado 03 De Ejecución Civil Circuito De Medellín

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**662a19f18e2c3824447f13e370c76feddbaed425da7198c928bff8
af64494ec5**

Documento generado en 25/06/2020 11:01:00 AM